

ria celebrada el día 1 de abril de 2009 el padrón de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 2009, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que el plazo de cobranza voluntaria se establece desde el día uno de mayo de 2009 hasta el día 30 de junio de 2009.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

En las oficinas de «Aguas del Norte S.A.» sitas en Unquera, urbanización Tina Mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesué, Val de San Vicente, 8 de abril de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/6136

4.3 OTROS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de recurso de alzada en procedimiento de derivación de responsabilidad.

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Ildefonso Arnáiz González, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Derivación de responsabilidad.

Fecha de interposición: 24 de noviembre de 2008.

Acto recurrido: Resolución de 16 de octubre de 2008.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 09/01/2009, por medio de la cual,

Primero: Se desestima el recurso de alzada interpuesto por Don Ildefonso Arnáiz González, como representante legal de Ingeniería y Mantenimiento del Norte, S.L., confirmando la resolución de 16 de octubre de 2008 recurrida.

Segundo: Se deniega la suspensión del procedimiento recaudatorio solicitada al no cumplirse los requisitos exigidos reglamentariamente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 2 de abril de 2009.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

09/5602

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia para construcción de centro de jardinería en el polígono 5, parcela 1 de Ruiseñada por Sport Green Agropecuaria, SL.

Por «Sport Green Agropecuaria, SL», representada por D. Plácido Sánchez Cobo, se está promoviendo solicitud de licencia de obra mayor para la construcción de un centro de jardinería en el polígono 5, parcela 1 de Ruiseñada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 18 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, M^a Teresa Noceda Llano.

09/4900

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para construcción de instalaciones de Proyecto anual de ampliaciones de Redes de Distribución de Gas Natural, previstas a ejecutar en la zona oriental y Campoo, en la comunidad de Cantabria, en el año 2009, a favor de Gas Natural Cantabria SDG, S. A.

Expediente IGN-46-08.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (Boletín Oficial del Estado del 8 de octubre de 1998), título IV, Ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01, el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el Proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

—Peticionario: GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.

Avda. Reina Victoria números 2 y 4, 39004 Santander. (Cantabria).

—Objeto: Autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de Proyecto anual de ampliaciones de Redes de Distribución de Gas Natural, en la zona oriental y Campoo, en la Comunidad de Cantabria, para el año 2009, previstas a ejecutar por Gas Natural Cantabria SDG, S. A., y que afectan a los municipios de: Argoños, Arnauero, Astillero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Campoo de Enmedio, Castañeda, Castro Urdiales, Colindres, Entramba-